

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de **la clausura de publicación por setenta y dos horas**, en cumplimiento al proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de fecha **veinticinco de mayo** del año en curso, del escrito del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCCIONADOR identificado como IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/135/2021, mediante el cual "se **previene** al **denunciante** para que en un plazo no mayor a setenta y dos horas desahogue la presente prevención".

**QUEJOSO:** Julio Carballo Galindo

**DENUNCIADO:** Quién resulte responsable.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecinueve horas con cero minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 16, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. \_\_\_\_\_

**HAGO CONSTAR**\_\_\_\_\_

Que en este acto, ha concluido el término de las setenta y dos horas, que hizo del conocimiento público en los estrados del Consejo Municipal de Miacatlan, en cumplimiento al proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de fecha veinticinco de mayo del año en curso, del escrito del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCCIONADOR identificado como IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/135/2021, mediante el cual "se previene al denunciante para que en un plazo no mayor a setenta y dos horas desahogue la presente prevención".

Así mismo se hace constar que el término de las setenta y dos horas señalado en el párrafo anterior, diecinueve horas con cero minutos del veintiocho de mayo del año en curso y concluyo a las diecinueve horas con cero minutos del día en que se fija la presente cédula de notificación, **y se hace constar que si fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos 16, 17 y 26 numeral

3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**